República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

RESOLUCIÓN NÚMERO 08056-07-2019

Por la cual se reconoce y ordena un pago.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA (E), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, así como el decreto 111 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que la Empresa Prestadora de Servicios de Salud **ASMET SALUD**, envía el estado de cartera de La Gobernación del Departamento del Cauca vía correo electrónico (controldeafiliaciones@asmetsalud.org.co) el día 26 de abril de 2019, como resultado de la revisión de la misma, se evidencia una inexactitud en los aportes en salud de la señora **ELIANA ANDREA CAMACHO IDROBO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.711.516 ex funcionaria administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Nómina de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, con la asesoría del operador **ASOPAGOS**, elaboró las planillas No. **16147655** y **16147687** para la realización del reconocimiento y pago a través de la Tesorería General del Departamento, correspondiente a los aportes en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, para 4 días del mes de agosto y 8 días del mes de noviembre del año 2016, en favor de la señora **ELIANA ANDREA CAMACHO IDROBO.**

La Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, expidió Disponibilidad Presupuestal No. 4489 del 19 de julio de 2019, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($2.696.400.oo) M/Cte.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese el PAGO por el valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($2.696.400.oo) M/Cte,** respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4489 del 19 de julio de 2019, cuyo objeto es: Cancelar dos (2) planillas adicionales de **ASOPAGOS** (Vigencia expirada) de la funcionaria **ELIANA ANDREA CAMACHO IDROBO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.711.516, según planillas No. **16147655** y **16147687** respectivamente, correspondiente a los aportes en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, para 4 días del mes de agosto y 8 días del mes de noviembre del año 2016.

ARTICULO SEGUNDO: El valor total liquidado por pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($2.696.400.oo) M/Cte** se cancelará así:

ENTIDAD	VALOR
ASMET SALUD	$852.300
PORVENIR	$1.193.100
POSITIVA	$36.000
COMFACAUCA	$273.000
SENA	$34.300
ICBF	$204.900
ESAP	$34.300
MINEDU	$68.500
TOTAL	**$2.696.400**

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, para el trámite de pago respectivo y a la oficina de Nómina de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, 29 JUL. 2019

ADRIANA VIDALES ASTUDILLO
Secretaria de Educación y Cultura del Cauca (E)

Revisó: Eduar Guillermo Burbano Ortega - Líder Oficina Financiera
Revisó: Virginia Balcázar Ortiz – Líder Oficina Jurídica SED Cauca
Revisó: Deincy Aidee Vásquez Herrera – Líder Oficina de Nómina
Proyectó: Emilse Sepúlveda Sepúlveda – Profesional Universitario Sedcauca